

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 12 de enero de 2021.

Referencia: Incidente Desacato. No. 252584089001- 2018-00024-1
Accionante CLARA SOBEIDA LINARES RODRIGUEZ, en calidad de madre
de la menor LAURA VALENTINA REAL LINARES.

Atendiendo el ACUERDO No. CSJCUA21-1 de data 8 de enero de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cual se establecen las condiciones de prestación de servicio y se determina el aforo en los despachos judiciales, centro de servicio y secretarías del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así como la continuación privilegiada del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones institucionales, siempre en busca de optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información a la ciudadanía; el despacho ordena requerir al doctor JUAN CARLOS VILLAVECES PARDO, quien es el encargado de hacer cumplir los fallos de tutela.

De igual manera se vincula y se ordena la notificación personal del doctor JOSE FERNANDO CARDONA URIBE C.C. No. 79267821, quien funge como representante legal de la NUEVA EPS S.A., quien puede ser ubicado en la Carrera 85 K No. 46 A 66 piso 2° y 3° del complejo logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá teléfono 4193000 ext 10001 y correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co.

De nuevo póngase en conocimiento de las accionantes, las gestiones desplegadas por NUEVA EPS S.A, a fin de cumplir con lo ordenado en sentencia en debate.

Se conmina a la secretaria, en el sentido de alimentar de manera íntegra el micro sitio adscrito a esta sede judicial.

Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

La anterior ANOTACION en gala a los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, incorporándose en el siguiente estado electrónico.

Hoy 13 de enero de 2021, se
NOTIFICA y PUBLICITA a las partes
del actual proveído, por anotación en
el Estado No. 001/2021
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑON CUNDINAMARCA

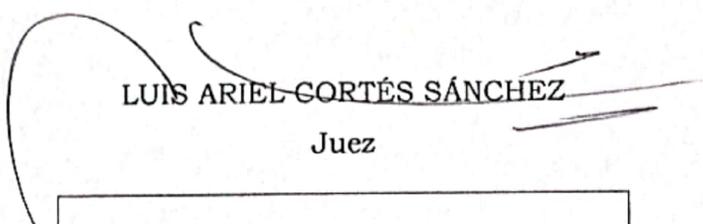
El Peñón Cundinamarca, a 12 de enero de 2021.

Naturaleza del Proceso: Despacho Comisorio 2020-00002.
Radicado de Origen bajo el número. 2013-00040-000
Emanado del expediente Divisorio Agrario
Demandante. Francisco Eliseo Botero y otros.
Demandado: Amanda Yaneth Orjuela Barbosa y Otros.

Afianzado en el ACUERDO No. CSJCUA21-1 de data 8 de enero de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cual se establecen las condiciones de prestación de servicio y se determina el aforo en los despachos judiciales, centro de servicio y secretarías del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así como la continuación privilegiada del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones institucionales, siempre en busca de optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información a la ciudadanía; el despacho ordena a la secretaria del despacho ampliar el campo de notificación e información a todas las partes por intervenir en la ENTREGA del predio denominado BILBAO, **prenunciado** para el próximo 21 de enero hogaño a las 10:00 am.

Infórmese a todo el personal señalado en el auto que antecede y déjese las constancias integras y de rigor de mentado acto procedimental, en el micro sitio adscrito a esta Sede Sumarial.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy 13 de enero de 2021, se
NOTIFICA y PUBLICITA a las partes
del actual proveído, por anotación en
el Estado No. 001/2021
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO